

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 125	Fecha : 03/03/2023	Documento : PEDIDO 000053	
Concepto :	Familias Fuertes: Amor y Límites en el ámbito escolar a través de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en es		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE FACILITADOR EN TEMAS DE EDUCACIÓN PEDAGOGICA TÉRMINO DE REFERENCIA: FINALIDAD La Finalidad pública es la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la población estudiantil de los Ciclos VI y VII ciclos (1° a 5°), de la de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco. I.E 51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS - LA CONVENCION LA INMACULADA - LA CONVENCION LA CONVENCION - LA CONVENCION INA 67 - LA CONVENCION REGION CUSCO SE ADJUNTA TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
 - Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO Y PERFIL

Dependencia y/o Área solicitante: Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Servicio:

Facilitador para la implementación de tareas/FAMILIAS FUERTES AMOR Y LIMITES, POA 2023 en las instituciones educativas focalizadas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Formación Académica	B.) Grado(s)/situación académica y estudios	C.) ¿Colegiatura?
☐ Secundaria ☐ Completa ☐ Incompleta ☐ Técnica Básica (1 ó 2 años) ☐ ☐ ☐ Técnica Superior ☐ ☐ ☒ Universitario ☒ ☐	☐ Egresado(a) ☐ Profesional titulado/ en Psicología o Educación secundaria ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura Maestría Estudios ☐ Egresado ☐ Grado ☐ No aplica Doctorado Estudios ☐ Egresado ☐ Grado ☐ No aplica	☐ Si ☒ No ¿Certificado de habilitación profesional vigente? ☐ Si ☒ No

Perfil de facilitador

- 02 años como mínimo de experiencia general.
- 01 año de experiencia como mínimo en tema de promoción de la salud o prevención de conducta y riesgo o tutoría-orientación educativa.

CURSOS O DIPLOMADOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

- Haber realizado el curso de facilitador en el programa familias fuertes: amor y límites (Constancia o certificado) o 01 APLICACIÓN como facilitador relacionado al trabajo con familias fuertes (RD de felicitación o constancia).
- Curso en materia de prevención del consumo de droga y/o problemas psicosociales, mínimo 02 cursos de capacitación.

C.) Ofimática

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				Sustentado	
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado	SI	NO
Word			X		x	
Excel			X		x	
PowerPoint			X		x	
Outlook						

CONTRAPRESTACIÓN POR APLICACIÓN**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar de prestación del servicio	INSTITUCIÓN EDUCATIVA: • 51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS - LA CONVENCION • LA INMACULADA - LA CONVENCION • LA CONVENCION - LA CONVENCION • INA 67 . LA CONVENCION REGIÓN: CUSCO
Duración del servicio	CINCO MESES (05), CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.
Pago	EL PAGO SERÁ UN SOLO PAGO AL FINALIZAR EL SERVICIO, PREVIA CONFORMIDAD.

Ajuntar los Anexos de la pagina de abastecimiento al momento de cortizar.



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Familias Fuertes: Amor y Límites en el ámbito escolar a través de la actividad "Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares" y que éste contemple la implementación preventiva estructurado. Los cuales están dirigidos a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para con sus hijos/as adolescentes, para evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas dentro de educación básica regular (VI y VII ciclo) (1° a 5°), de la de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Finalidad pública es la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la población estudiantil de los Ciclos VI y VII ciclos (1° a 5°), de la de los distritos de Santa Ana, Cusco, Santiago, San Sebastián, Wanchaq, Urubamba, Anta, y San Jerónimo de la Región Cusco.

3. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) para el año escolar 2023; en el marco del convenio de apoyo interinstitucional con la Gerencia Regional de Educación del Cusco, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos de estrategias a nivel nacional de la lucha contra el consumo de drogas, ante las evidencias de riesgos sociales en las instituciones educativas en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación, para el efecto, se focalizaras 24 instituciones educativas en las provincias del Cusco, La Convención, Anta, Urubamba y Cusco, con el propósito de prever y cautelar el crecimiento del índice de riesgo social en los estudiantes de 1ro a 5to de secundaria y encausar medidas preventivas a través de la Tutoría y Orientación Educativa con la intervención del programa presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas. Para plasmar con los propósitos propuestos por el programa se requiere la contratación de Facilitadores para la aplicación del Programa de Familias Fuertes: Amor y Límite, padres de familia que deberían ser seleccionados con intervención de tutores, coordinación consultoría, facilitador y la Dirección de la Institución Educativa.



4. OBJETIVO

Contratar dos (02) facilitador para el desarrollo de familias Fuertes Amor y Límites, para fortalecer las habilidades parentales y construir estrategias de protección para las familias y sus hijos(as) adolescentes (as) entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de actores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, dichas familias son identificados en instituciones educativas públicas de los VI y VII ciclos de la EBR.

5. ACTIVIDADES Y FUNCIONES:

Para iniciar la implementación de la actividad, la GREC/ contratará a profesionales como Facilitadores del programa "Familias Fuertes": Amor y Límites, según el plan Operativo Anual 2023 de la entidad ejecutora, respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan 13 a 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.

- Participar en las reuniones y/o reforzamiento que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen.
- Desarrollar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora, respetando las metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 7 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan 13 a 15 familias
- Participar de las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA, convoquen.
- Realizar coordinaciones previas con los directivos y docentes de la I.E. a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.
- En coordinación con los directivos y docentes de la I.E realizar la convocatoria y sesiones de sensibilización para la selección de las familias, según el perfil brindado por DEVIDA.
- Elaborar un (01) informe en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo, figuran en el formato informe final proporcionado por DEVIDA.

6.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Perfil de las familias. - Participan familias que tengan una hija o hijo adolescente de edades entre 10 a 14 años. Para poder participar la familia debe tener disponibilidad de tiempo 1 vez a la semana por un periodo de 2 horas aproximadamente.

No pueden participar del programa: familias multiproblemáticas, familias donde alguno de sus miembros evidencie trastornos mentales o problemas de conducta, adolescentes con problemas de conducta graves (pandillaje, consumo de alcohol u otras drogas)

6.3 ACCIONES PARA LAS APLICACIONES

- Curso de capacitación a profesionales como facilitadores del Programa: se dictará de manera presencial y está dirigido a los facilitadores contratados, además de ellos se recomienda la participación del Especialista TOE, Coordinador y/o Apoyo Técnico de la DRE/GRE (este último en las regiones donde hubiera).
- El curso tendrá una duración de 4 días de 8:30 a 17:30 horas, se desarrollará de manera presencial y obligatoria en la ciudad del cusco. La participación es PRESENCIAL y OBLIGATORIA para poder iniciar las aplicaciones.
- Cada aplicación del programa de Familias Fuertes: Amor y Límites, será desarrollado por dos facilitadores, el primer facilitador realizará 7 aplicaciones en las I.E seleccionadas con la participación de 13 a 15 padres de familia, el segundo facilitador se encargará de trabajar a la par con los adolescentes en otro ambiente, al finalizar se agruparán con los padres y trabajarán con familias junto a los dos facilitadores, la misma que se realizará de modo presencial, de acuerdo a los lineamientos dados en el curso de capacitación.
- La capacitación a los padres/madres de familia y adolescentes se desarrollará de manera presencial.
- Asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del programa familias fuertes: amor y límites, consiste en realizar la asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de la implementación del programa, de manera presencial, por parte del coordinador y/o el profesional de apoyo técnico, quienes deberán realizar un mínimo de 02 visitas de monitoreo, la cual consiste en ingresar a la sesión como participante para observarla y hacerla la retroalimentación la final de la misma, por cada aplicación del programa en las instituciones educativas, teniendo en cuenta que deberá permanecer durante el desarrollo de la sesión a monitorear.



7.- TAREA DE LAS APLICACIONES DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES

Consiste en la aplicación de 7 sesiones, que se realizan una vez por semana de manera continua, y son desarrolladas por facilitadores/as que han sido contratados por las DRE/GRE. Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano, orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos/as adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas, identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario.

7.1 POBLACIÓN BENEFICIARIA

Estudiantes de educación secundaria de instituciones educativas públicas focalizadas de zonas urbanas, con edades entre los 10 y 14 años.

8.- CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS A PRESTAR E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

8.1 Descripción y cantidad de servicios a presentar

El facilitador deberá realizar 10 aplicaciones con un número de 13 a 15 familias.

El facilitador deberá realizar un total de 10 aplicaciones con las familias seleccionadas en las cuales deberá desarrollar las siguientes sesiones.

Una (01) aplicación comprende de 07 sesiones:

Sesiones	Detalle	Aplicación	Documentos a presentar son por cada aplicación:	Cantidad de familias
Sesión 01	Amor y límite.	Aplicación	• Perfil de las familias. • Lista de asistencia de los adolescentes. • Lista de asistencia de los padres de familia. • Cronograma. • Portafolio. • Consolidado de asistencia. • Directorio. • Informe Final. • Evidencias. • Padrón SIMDEV	13 a 15 familias
Sesión 02	Establecer reglas en casa.			
Sesión 03	Estimular el buen comportamiento.			
Sesión 04	Utilización de sanciones.			
Sesión 05	Establecer vínculos.			
Sesión 06	Protección sobre los comportamientos de riesgo.			
Sesión 07	Conexión a la comunidad.			

Cuadro 01

CANTIDAD DE APLICACIONES A PRESENTAR.



Servicio	Aplicaciones	Sesiones
01 servicio	Aplicación 01	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 13 a 15 familias
	Aplicación 02	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 13 a 15 familias
	Aplicación 03	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 13 a 15 familias
	Aplicación 04	Comprende de la 01 hasta 07 sesiones con las 13 a 15 familias

Cuadro 02

INSTITUCIONES DONDE SE REALIZARÁ LAS APLICACIONES

Nº	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CANTIDAD DE APLICACIONES	TOTAL
01	51027 JUAN DE LA CRUZ MONTES SALAS - LA CONVENCION	1	4
	LA INMACULADA - LA CONVENCION	1	
	LA CONVENCION - LA CONVENCION	1	
	INA 67 . LA CONVENCION	1	
	TOTAL DE APLICACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4	4

Cuadro 03

NOTA: El prorrateo para el costeo del pago se hará en función a la cantidad de aplicaciones realizadas del total cotizado en la orden de servicio, el facilitador debe presentar un total de 10 aplicaciones (ver cuadro 03), cada aplicación debe contar un total de 15 familias.

Cada aplicación tiene un porcentaje que debe completar y presentar, el facilitador de familias fuertes debe garantizar el 100% de las aplicaciones de las diez aplicaciones, en caso de incumplimiento del total de las aplicaciones, se hará el costeo por las aplicaciones completadas según porcentaje para el pago al finalizar la contrata.

9.- DEPENDENCIA

El Facilitador (a) asignado a las instituciones educativas bajo su responsabilidad depende administrativamente de la Dirección de Gestión Pedagógica, Unidad de Tutoría y Orientación Educativa y del Equipo Técnico Regional – DEVIDA.

10. PROCEDIMIENTO

Las acciones que realicen los Facilitadores del PP051, será a través de la modalidad virtual.

11. RESULTADOS ESPERADOS

Los estudiantes deben desarrollar y fortalecer sus habilidades psicosociales a través de sesiones de tutoría, estrategias socio educativas y sesiones con familias que favorecen el proceso de su desarrollo integral.

12. RECURSOS QUE DEBE CONTAR EL PROVEEDOR

a) Recursos que debe contar el proveedor

- Laptop
- Servicio de internet
- USB
- Disponibilidad de tiempo

b) Recursos y facilidades que debe ser provistos por la entidad contratante

- Capacitación en el programa de Familias Fuertes: Amor y Límites.
- Infografías en virtual.



13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Recursos Ordinarios

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Genérica de Gasto: 2 3. 2 9. 1 1

16. PLAZO MÁXIMO TIEMPO DE SERVICIO

05 meses

17. MODALIDAD DE PAGO

Recibo por honorario

18. EL PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de servicio será al finalizar el quinto mes (meses calendario), contando a partir del mes que firmó el contrato.

19. PLAZO MÁXIMO A ENTREGAR EL SERVICIO

Será 5 días antes de concluir la orden de servicio.

20. PLAZO MÁXIMO DE ATRASO

24 horas de concluir la O/S

12 CONFIDENCIALIDAD

Se debe guardar la confidencialidad de la información.

13 CONFORMIDAD

Al cumplimiento recíproco y oportuno de las prestaciones pactadas por las partes a través de un informe de conformidad por parte del usuario, será en un solo pago.

14 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista concluyendo el quinto mes por el total del servicio.

El pago será en un solo pago, previo a la entrega de la conformidad a la orden de servicio por parte de los usuarios.

15 PENALIDAD POR MORA

La penalidad se aplicará desde el día siguiente culminado la orden de servicio correspondiente al mes de prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.01 \times \text{Monto de Contratación}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

16 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

17 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica o natural a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



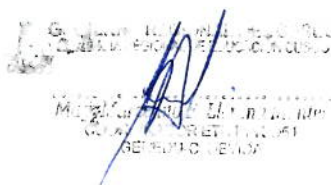
- a. **Otras obligaciones**
 - i. **Otras obligaciones del contratista**
Cumplir las tareas sin sub contratar con terceros
 - ii. **Recursos y facilidades a ser provisto por la entidad**
La entidad hará entrega de material de enseñanza para el logro de los objetivos.
- b. **Sub contratación**
No se permite la subcontratación del servicio.
- c. **Confidencialidad**
Se debe guardar la confidencialidad de la información
- d. **Medidas de control durante le ejecución contractual**
El ETR supervisará el avance de las tareas conforme a lo programado.
- e. **Conformidad de la prestación**
Estará a cargo de la coordinación del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, y el visto bueno de la Unidad de Tutoría y El ETR supervisará el avance de las tareas conforme a lo programado.
- f. **Otras formas de penalidades**
En caso no se cumpla el **máximo atraso mensual permitido en la entrega del servicio**, numeral 6.2. Se aplicará la penalidad conforme al Art. 162 del reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado y Modificatorias.
- g. **Responsabilidad por vicios ocultos**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

20 ADJUNTAR ANEXOS

Adjuntar declaraciones de la página de abastecimiento. (Página Web GEREDU)

Cusco, 2023


 SECRETARÍA REGIONAL DE EDUCACIÓN
 REGIONAL DE EDUCACIÓN
 GEREDU